



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 0092

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 17 de enero de 2020.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 10.026/2019;

CONSIDERANDO:

Que, el art 3° de la referida ordenanza autoriza a actualizar la Tasa General de Inmuebles disponiendo como límite *"la variación interanual del Índice General de Precios al Consumidor calculado por el INDEC a diciembre de 2019"*.

Que, conforme las previsiones del INDEC, la variación del Índice mencionado es del Cincuenta y Tres con Ochenta por ciento (53,8%).

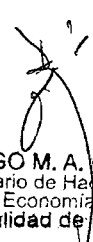
Por lo tanto, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

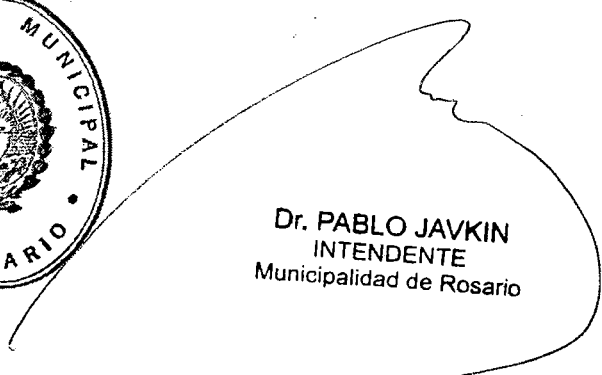
DECRETA:

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE a los fines del artículo 3° de la Ordenanza N° 10.026/2019 una actualización de los valores de emisión de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales y sus cuotas mínimas del Cincuenta y Tres con Ochenta por ciento (53,8%), sin perjuicio de las variaciones en las condiciones de emisión de casos particulares.

Artículo 2°.- INSÉRTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario